

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarías de servicios de distribución de gas natural por redes**

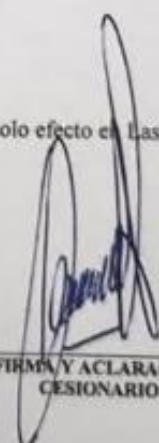
MODELO DE CONTRATO

Entre, Las Flores GNC S.A., representada por Marcela Patricia Urraco, DNI 20.041.573 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cedente», por una parte y, Madebi S.A. representada por Oscar Alberto Delfino, DNI 20.615.401, en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

- 1.- **Ámbito de Aplicación:** el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.
- 2.- **Cantidad:** La cantidad cedida en el presente contrato es de 3.000 m3/día.
- 3.- **Punto de Entrega (Cedente):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Manuel Venancio Paz 1410 – Las Flores, dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana
- 4.- **Punto de Recepción (Cesionario):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Ruta 205 km 134 – Roque Perez, dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana
- 5.- **Plazo:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 03 de Julio de 2026 (inclusive) hasta el 31 de Julio de 2026 (inclusive).
- 6.- **Otras Disposiciones:**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Las Flores a los 03 días del mes Julio de 2026


LAS FLORES GNC S.A.
MARCELA P. URRACO
FIRMA Y ACLARACIÓN Presidente
CEDENTE


MADEBI S. A.
Delfino Oscar A.
FIRMA Y ACLARACIÓN Presidente
CESIONARIO